

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Jueves 1 de julio de 1937

Núm. 254

### SUMARIO

#### Gobierno del Estado

Decreto núm. 308.—Reintegrando al servicio activo al Capitán del Arma de Caballería D. José Fernández Pin.

Decreto núm. 309.—Nombrando Jefe del Estado Mayor del Cuartel General de S. E. el Generalísimo al General de Brigada D. Francisco Martín Moreno.

Decreto núm. 310.—Nombrando Vocal de la Junta Superior del Ejército al General de División D. Andrés Saliquet Zumeta, y Secretario al de Brigada D. Francisco Martín Moreno.

Decreto núm. 311.—Disponiendo cese en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Vizcaya, don Francisco de Asís Laborda Ibáñez.

Decreto núm. 312.—Nombrando Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya a D. Gabriel del Valle Yanguas.

#### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Presidente y al Teniente Fiscal de la Audiencia provincial de Bilbao, D. Isidoro del Ribero An-

drés y D. José Luis Apolategui Oejo.

Orden.—Idem idem a los Jueces de Pola de Siero y Reinosa, D. Jesús Sáez Jiménez y D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta.

Orden.—Nombrando, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, a D. José Santaló Rodríguez.

Orden.—Idem idem suplente de la Provincial de Vitoria, a D. Ramón de Verástegui y Zabala.

Orden.—Idem idem Oficial de Sala de la Provincial de Segovia, a D. Andrés García de la Barga Adalid.

#### Secretaría de Guerra

##### Destinos

Orden.—Que los Sacerdotes que indica continúen prestando sus servicios en los destinos que señala.

##### Premios de efectividad

Orden.—Concede los premios que señala al personal de distintas Armas de la relación que acompaña.

##### Rectificaciones

Orden.—Rectifica la de 22 del actual (B. O. núm. 247) por la que se asigna destino al Comandante D. Jorge Núñez Rodríguez, en el sentido de que su empleo es de Capitán.

#### Señalamiento de haber pasivo

Orden.—Señalando el que corresponde al Teniente de Artillería, retirado, D. Pedro Sánchez y Sánchez.

#### Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasa al «Servicio del Protectorado» el soldado Antonio Ayala Abrera.

#### SECCION DE MARINA

##### Asimilaciones

Orden.—Deja sin efecto la asimilación de Teniente Médico concedida a don Elías Mario Palao Martiñay.

##### Nombramientos

Orden.—Nombrando Capitán Auditor de la Armada, honorario, a D. Vicente Pérez Sierra.

##### Separación del servicio

Orden.—Separando del servicio a los cabos Vicente Conles Naya y otros.

##### Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

##### Anuncios particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.—Burgos.

##### Administración de Justicia

Edictos y requisitorias.

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### Decreto número 308

Accediendo a lo solicitado por el Capitán de Caballería D. José Fernández Pin, incurso en el párrafo primero del Decreto número ciento nueve, dado por la extinguida Junta de Defensa Nacional,

#### DISPONGO:

Sea reintegrado dicho Oficial al Arma de Caballería con todos los derechos y prerrogativas de que gozaba hasta el momento

en que fué sancionado, continuando con la antigüedad que disfrutaba y en el mismo puesto del escalafón.

Dado en Salamanca a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

#### Decreto número 309

Nombro Jefe del Estado Mayor de mi Cuartel General, al de Brigada, Excmo. Sr. D. Francisco Martín Moreno.

Dado en Salamanca a veinti-

seis de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

#### Decreto número 310

Para cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto noventa y nueve, nombro Vocal de la Junta Superior del Ejército al Excmo. Sr. D. Andrés Saliquet Zumeta, General de División, designando para desempeñar las funciones de Secretario, sin voz ni voto, al Excmo. Sr. D. Francisco Martín Moreno, General de Brigada.

Dado en Salamanca a veinti-

hocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 311**

Dispongo que D. Francisco de Asís Laborda Ibáñez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya.

Dado en Salamanca a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

**Decreto número 312**

Nombro Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya, a D. Gabriel del Valle Yanguas.

Dado en Salamanca a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y siete.

FRANCISCO FRANCO

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Ordenes**

Excmo. Sr.: En atención a la conducta observada y circunstancias que concurren en el Ilustísimo Sr. D. Isidoro del Ribero Andrés, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, y D. José Luis Apalategui Ocejo, Teniente fiscal de la propia Audiencia, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de ambos funcionarios a los que se les formará el expediente oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a la conducta observada y circunstancias que concurren en D. José Sáez Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de Pola

de Siero, y en D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Juez de primera instancia e instrucción de Reinos, presentes en zona liberada, se acuerda la suspensión de empleo y sueldo de los mismos a los que se les formará el expediente oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio, se nombra con carácter interino Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, a D. José Santaló Rodríguez, que sirve igual cargo en la Provincial de Teruel, el que deberá posesionarse de su nuevo destino en el plazo de diez días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de la Junta de Gobierno de la Audiencia Provincial de Vitoria, se nombra Magistrado suplente de la misma al Letrado, D. Ramón de Verástegui y Zabala.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 30 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, se nombra con carácter interino Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Segovia y con el haber anual de 5.000 pesetas, a D. Andrés García de la Barga Adalid, Abogado, el que se posesionará de su cargo en el plazo de quince días.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 28 de junio de 1937. =Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

**Secretaría de Guerra**

**Ordenes**

**Destinos**

Declarados aptos para la prestación de sus servicios espirituales, conforme a lo preceptuado en el Decreto número 270 (B. O. número 204), continuarán presntándose en los destinos que se indican, los sacerdotes voluntarios del clero secular y regular que figuran en la siguiente relación:

*5.º Cuerpo de Ejército*

D. Mariano Alegre Auserez, Milicias Voluntarias Santiago.

D. Mateo Otal Pló, Capellán Auxiliar del Tercio de Sanjurjo.

D. Jesús Aznar San Juan, F. E. T. de las J. O. N. S.

D. Félix Sancho Larena, idem idem.

D. Blas Margelí Ibáñez, idem idem.

D. Manuel Herrero Jarque, idem idem.

D. Fidel Alguacil Moya, idem idem.

D. Lucio Elpuente Torrente, idem idem.

D. Vicente Aguirre Sagardoy, Regimiento América número 14.

D. Juan de Dios Vela Vallejo, 7.º Batallón Regimiento Infantería número 23.

D. Conrado Benito Moreno, F. E. de Guadalajara.

D. Vicente Haro Gómez, Regimiento Carros Ligeros de Combate número 2.

D. Gumersindo Lorenz Sancho, Tercio de Santiago del Requeté de Aragón.

*6.º Cuerpo de Ejército*

D. Salvador Torrijos Berges, Columna Sagardía F. E.

D. Ausencio Rodríguez García, 11 Regimiento Artillería Ligera.

D. Manuel Iriarte Saralegui, 3.ª Bandera de F. E. de la 2.ª Brigada de Navarra.

D. Germán Ruiz Roldán, tercer Batallón de F. E.

D. Leovigildo Díaz Luján, 7.ª Compañía del Requeté de Alava.

D. Félix Mozo Burgos, Capellán del Requeté de Burgos.

D. Santiago Izquierdo de la

Hoz, Tercio de Requetés «El Alcázar».

D. José Díez Monar, Junta Nacional Carlista.

D. Rafael Rodríguez Estébanez, 3.ª Bandera de F. E. de Palencia.

D. Ruperto Gutiérrez Martínez, Bandera Capitán Suárez.

D. Raimundo Ramos Cabria, Cuartel de Requetés.

D. Alejandro Bielba Pérez, 2 Escuadrones Caballería núm. 5.

D. Guillermo Aleu Díez, Cruz Roja Española.

D. Juan Dehesa Manuel, cuarta Compañía Batallón Sicilia.

D. Fermín Erice Zabalza, Plana Mayor Batallón Sicilia.

D. Emilio de la Fuente Fernández, 1.ª Compañía del Requeté de Burgos.

D. Jesús Ruiz Díez, Tercio Oriamendi 4.ª Compañía.

D. Julián Ciordia Ojez, 1.ª Compañía del Batallón Sicilia.

D. Estanislao Goñi Baudes, 3.ª Compañía del Batallón Sicilia.

D. Gregorio Ortiz de Zárate, 6.º Batallón Columna Sagardía.

D. Emiliano Rodríguez Rodríguez, 3.ª Compañía del Requeté de Burgos.

D. Higinio Sanz So'la, 1.ª Brigada de Requetés de Navarra.

D. Ignacio Arzamendi Orbezo, F. E. Columna Sagardía.

D. Andrés Avelino Ruiz López, Requeté de Alava.

D. Felipe García Aberasturi, 8.ª Compañía Requetés de Alava.

D. Luis Fernández de Retana, 6.ª idem de id.

D. Angel Muñoz López Rodríguez, 4.ª Compañía Batallón de Requetés Aguilar de Campoo.

D. Félix López Sainz, F. E. destacada en Castro-Obarto.

D. Daniel Echevarría Luquín, 2.ª Compañía del Tercio de «Lacrar».

D. Damián del Barrio de la Fuente, 3.ª Compañía del Batallón de Requetés de Aguilar de Campoo.

D. Lorenzo Aracama Larrea, 3.ª Compañía del Tercio de Zumalacarregrui.

D. José María Martínez de Lopera, Tercio Nuestra Señora de Begoña, 3.ª Brigada de Navarra.

D. Tomás Redin Gil, Requeté de Navarra, Hospital de Alzola.

D. Julián Alcorta Arana, Tercio de Oriamendi.

D. Alejandro Gil Alonso, 11 Regimiento Artillería Ligera, frente de Aguilar de Campoo.

D. Emilio de la Fuente Fernández, Capellán de Requetés en Quincoces de Yuso.

D. Carmelo Nalda Corro, Requetés, 1.ª Compañía del Batallón Aguilar de Campoo.

D. Manuel Riera Elías, F. E. de Pamplona.

D. Francisco Blasco Cea, Sector de Guardo (Palencia).

D. Justo Hidaigo García, idem idem.

D. Félix Baños Corres, Requeté de Pamplona, Asuntos religiosos.

D. Ramón Grau Ramoneda, 1.ª Bandera de F. E. de las JONS.

D. Angel Larruy Fernández, 20 Compañía Guardias de Asalto.

D. Jesús Eribarren Rodríguez, 8.º Batallón Regimiento América número 23.

D. Gabriel Bellido Bellido, Tercio de extranjeros.

D. Cipriano Ajona Echeverría, Tercio de San Fermín.

D. Francisco Torres Elarre, Tercio de Abarzuza.

D. Juan Quintana Pijuan, Regimiento Infantería América número 23.

D. Serafín Ayensa Sánchez, idem idem.

D. Mariano Catalán Librada, Tercio de Nuestra Señora de Roncesvalles.

#### 7.º Cuerpo de Ejército

D. Antonio Uriz García, Batallón Voluntarios de Toledo número 1.

D. Mariano Gómez Bonilla, Cuartel general de F. E. de las J. O. N. S. Valladolid.

D. Vicente Carrión Pascua, Regimiento Caballería España 5.

D. Eutimio Feroso Conde, Tercer Grupo de la Comandancia de Sanidad Militar.

D. Rufino Caudevilla Garrido, Batallón del Regimiento de Argel número 27.

D. Alfredo Sanz Rivas, 8.ª Centuria de F. E.

D. Heraclio Modino Villaci, Grupo de Artillería, 3.ª Brigada Mixta.

D. Rafael Ojanguren Urquiza, Milicias de A. P. Valladolid.

#### 8.º Cuerpo de Ejército

D. Joaquín Fidalgo Fidalgo, F. E. de Oviedo.

D. Jesús García Fernández, idem id.

D. Alejandro Fresno Fresno, idem id.

D. Aurelio Feito Arnaldo, idem id.

D. David Granda López, Juventud A. P. Oviedo.

D. José Fernández Fernández, idem id.

D. José Fernández Parada, Bandera Legionaria Gallega.

D. Eustaquio Fernández Campos, tercer Batallón del Regimiento Zaragoza núm. 30.

#### División Reforzada de Madrid

D. Esteban Palos Morán, 2 Bandera de Cáceres.

D. Antonio Rodríguez Bello, Bandera de F. E. de Tenerife.

D. Anastasio Gómez Ródenas, Centurias de Burgos.

D. Vicente Gómez Solera, Voluntarios Patriotas de Las Palmas.

R. P. Teófilo de Gusendos de los Oteros (religioso), Centurias de Valladolid.

R. P. Faustino de la Mata de Monte Agudo (religioso), Centurias de León.

D. Vicente Marín Molina, segundo Batallón de Tenerife.

D. Esteban Palos Morán, 2.ª Bandera de F. E. de Cáceres.

D. Leandro Calama González, Batallón del Regimiento Infantería Argel número 27.

D. Dimas Mayor Jiménez, Batallón Cazadores de Las Navas número 2.

D. Vicente Pérez Marañón, Tercio de Requetés «El Alcázar».

D. Pablo Pardo Pardo, Batallón del Regimiento de Infantería de Toledo.

D. Pascasio Osacar Yoldi, Columna del Coronel Rada, Frente del Jarama.

D. Melitón Sainz Ortiz, Tercio de «Cristo Rey».

D. Fermín Zamorano Rivera, Hospital Militar de Torrijos.

#### División de Soria

D. Rafael Gómez del Castillo y Arrinda, Milicias Armadas de Renovación.

D. Tomás Alonso Mata, 7.ª Centuria de F. E. de Burgos y

24 Compañía de Asalto del Batallón Milans del Boch.

D. Manuel Magallón Lainez, 1.ª Centuria de F. E. Calatayud.

D. Juan Miguel Tapia y Aldaluz, 1.ª Centuria Expedicionaria de Alava A. P.

D. Julián Andrés López, 5.ª Compañía del Tercio de «María de las Nieves».

D. Celestino Moreno Ruiz, Batallón Regimiento Bailén núm. 24.

D. José Pascual Hermoso de Mendoza, 7.º Batallón Regimiento de América número 23.

D. Remigio Aguado Tamayo, 2.º Requetés de Burgos.

D. Eliseo Gonzalo Hernando, Centuria de F. E. destacada en Algora.

D. Eliseo Pérez de Pipaon, Tercio de Requetés de Valvanera.

D. José Fernández Crespo, Primer Batallón de F. E. de Burgos en Somosierra.

D. Sandalio Cristóbal García, F. E. en Guadalajara.

D. Evaristo Vega Vega, idem idem.

D. Ambrosio Cuesta Lain, idem idem.

D. José Carrasco Dieste, idem idem.

D. Fermín Erice Zabalza, Capellán en el Batallón Montaña Sicilia 8.

D. Ambrosio Cuesta Lavín, 2.ª Bandera de F. E. de Burgos.

D. Blas Soriano Sigüenza, Capellán 3.º de Complemento.

#### *Ejército del Sur*

D. Juan Gómez Villares, en Hospital Villafranca Barros.

D. Alfonso Hidalgo Real, Milicias de Córdoba.

D. José Vilches Rodríguez, Milicias de Granada.

D. Heliodoro González Soto, 1.ª Batería tercer Regimiento Artillería Ligera.

D. Demetrio Dominguez Gonaes, 4.º Batallón Regimiento Granada número 6.

D. Teodoro Polo Santos, Columna Teniente Coronel Redondo (Requeté).

D. Germán Rios Santiago, Hospital Sanlúcar de Barrameda.

D. José Garrido Suárez, Hospital Militar de Osuna.

D. Gerardo Cano, Frente de Granada.

D. Francisco Gallardo Alvarez, idem id.

D. Manuel Carrasco García, idem id.

D. Teófilo Olmos Torres, idem de Jaen.

D. José María Pineiro Lago, idem de Guadarrama.

D. Manuel Barberá Saborido, idem de Jaen.

D. Manuel González de Aguiar y Núñez de Villavicencio, embarcado en el Crucero A. Lázaro.

D. Eugenio Huri Fernández, Requetés frente de Córdoba.

D. Antonio Pérez Gil, S. J., idem id. de Granja de Torrehermosa.

D. Rafael López Munain (franciscano) idem id. de Bujalance.

R. P. Mateo del Niño Jesús (carmelita), idem id.

D. Mariano Vilchez García, 1.ª Bandera de F. E.

D. Elías Altuán, Capellán de la Legión.

Burgos 28 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### **Premios de efectividad.**

Se aprueban las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra, y se conceden los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), a los Jefes, Oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señala:

#### *Estado Mayor*

1.100 pesetas al Capitán don Leoncio Lacaci Martínez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

#### *Infantería*

1.000 pesetas al Comandante D. Francisco López Bravo, de la segunda Legión del Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Agustín Amoribieta Nadal, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza número 9, a partir de

primero de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.600 pesetas al Capitán don Luis Méndez Martínez, del Regimiento de San Marcial número 22, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 16 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Ignacio Seguí Colom, del Regimiento Palma número 36, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Jaime Subías Feliu, del mismo, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Juan Simavilla Vázquez, del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Pascual García Santandreu, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Luis Rivero Dávila, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Ramón Vicondoa Zubeldia, de la Caja de Recluta de Pamplona número 37, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Gonzalo Gregori Peiró, de la Inspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Bernardino Bocinos Villaverde, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Emilio Gutiérrez Trujillo, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Joaquín Calvo Escarnero, del Centro de Movilización y Reserva de Zaragoza número 9, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. José Andrés Ruiz del Arbol, del VII Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Antonio Diez Atauri, de la Milicia Nacional de Alava, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. Mariano San Segundo Jiménez, del Regimiento Tenerife número 38, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem D. José de Juste Iraola, de las Fuerzas Aéreas de Africa, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Rufino González Soler, de la Caja de Recluta de Pamplona número 37, a partir de 1.º de agosto de próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Antonio Moreno Fariols, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Ismael Halcón Silva, del Batallón Montaña número 7, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Juan Francisco Pérez Molero, del Centro de Movilización y Reserva de Granada número 4, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Pelegrín Rodríguez Núñez, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Gonzalo Martín Coca, del Regimiento Toledo número 26, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Agustín Marquina Labiano, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.200 pesetas al Teniente don Antonio Meneses Lacalle, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Angel Sordo Naval, del Regimiento Zamora número 29, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar

seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar siete años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.000 pesetas al idem D. Pedro García Trancón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta número 3, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Rafael Robles Requena, del mismo, a partir de 1.º de febrero último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.000 pesetas al idem D. José Campos Justo, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Aurelio Barros Silva, del Regimiento Gerona número 18, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.000 pesetas al idem D. Angel Bueno Linares, del Batallón Tiradores de Ifni, a partir de 1.º de agosto de 1936, fecha en que cumple los cinco años en posesión del primer quinquenio, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Damián Perelló Llompart, del Regimiento Gerona número 18, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos. Rectificación.

1.000 pesetas al idem D. Carlos Saltos García Margallo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Pulido Pérez, del Regimiento La Victoria número 28, a partir de 1.º de marzo último, por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Francisco Alonso Luelmo, del Regimiento Zamora número 29, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1.º de marzo último, por

llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Santiago Munguia Ortega, del Centro de Movilización y Reserva de Burgos número 11, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Rafael Pérez Sánchez, del Regimiento San Marcial número 22, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Francisco Carpintero Mena, del Regimiento Zamora núm. 29, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Aurelio Montes de la Rosa, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Ricardo Bordomás Calviño, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Angel Alvarez Rodriguez, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Francisco Escuer Casanovas, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Sebastián Giralde Fernández, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. José Fernández Garca, del Regimiento Simancas núm. 40, agregado al Regimiento Zamora núm. 29, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. José del Monte Casabellas, de la Caja de Recluta de Pontevedra número 53, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. José Robles Robles, del Regimiento Lepanto núm. 5, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Luis

Oromi Castells, del Regimiento Burgos núm. 31, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Miguel Rubiales Pedraja, de la Melilla Jafifiana del Rif núm. 5, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Caballería

1.000 pesetas al Comandante D. Jose Ubago Arizmendi, de la 3.ª Brigada de Caballería, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.400 pesetas al Teniente don Andrés Biasco Correa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al Oficial Moro de 1.ª clase Sid Mohamed Ben el Hach el Mekinasi, del Batallón Cazadores de Las Navas núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar 16 años de Oficial.

#### Artillería

500 pesetas al Comandante don José Moreno Norte, del Regimiento Costa núm. 2, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. Fernando Martel Viniestra, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de marzo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán D. Aurelio Carnero Moscoso, del tercer Regimiento Ligero, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. José Martos de Castro, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem D. José Juzquera Quintiá, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º del actual, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas.

500 pesetas al idem D. Manuel Peciña y González de Suso, del Regimiento Montaña núm. 2, a partir de 1.º de mayo último, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas.

1.200 pesetas al Teniente don Matías Vicario del Cimo, de la Agrupación de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de febrero último, fecha en que cumple siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Miguel Hernández Lorenzo, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem D. Enrique Ortega Mesa, del tercer Regimiento Ligero, a partir de 1.º del actual, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Félix Santamaría Sáez, del Parque del Ejército del Norte, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Cosme Ruiz de la Torre, del Regimiento de Costa núm. 2, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Venancio Rodríguez Prieto, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Cecilio Rodríguez Ortiz, del Grupo de Artillería de Montaña de la Brigada Mixta de Asturias, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Antonio Vázquez Agarrado, del Regimiento de Costa núm. 2, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Leocadio Martín Díez, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos. Rectificación.

500 pesetas al idem D. Manuel Bango Abad, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. José López Armas, del 11.º Regimiento Ligero, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Ingenieros

500 pesetas al Comandante don Antonio Sarmientos L. Troyano, de la Comandancia de Marruecos, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al Capitán D. Fernando Pérez Ceta, de las Fuerzas Aéreas del Norte, a partir de 1.º de mayo último, por llevar cinco años de empleo y haber pasado la primera revista administrativa en 1 de mayo de 1932.

#### Guardia civil

500 pesetas al Teniente Coronel D. Benito de Haro Lumbres, del 6.º Tercio, a partir de 1.º del actual, fecha en que reune los cinco años de empleo después de la primera revista administrativa.

1.100 pesetas al Capitán don Isaac Gabaldón Irurzún, del segundo Tercio, a partir de primero de marzo último, por llevar 11 años de empleo.

500 pesetas al idem D. Enrique García Lasierra, del 12 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Emilio Pacheco Lozano, del 24 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Angel Fernández Monte de Oca, del 16 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Cristóbal Román Durán, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Juan Vich Balesponey, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Pablo González Anguiano, del 10 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Arturo Marzal Macedo, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Bernardo Venta Venta, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Evaristo Falcó Corbacho, del 21 Tercio, a partir del 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Juan Saez Chorot, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Ceferino Alía Sánchez, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.600 pesetas al Teniente don Antonio Rodríguez Domínguez, del 10 Tercio, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 36 años de servicio.

1.600 pesetas al idem D. Juan Aguado Parroso, del 2.º Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 36 años de servicios.

1.400 pesetas al idem D. Braulio Pérez Carrasco, del mismo, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 34 años de servicio.

1.300 pesetas al idem D. Julio Maeso Hoyos, del 9.º Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 33 años de servicios.

1.300 pesetas al idem don José Vivancos Crespo, del 16 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. José López Lajarín, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 33 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Angel Acuña Camacho, del 17 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial. Rectificación.

1.200 pesetas al idem D. Manuel Ciniano Fuente, del 13 Tercio, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios efectivos. Rectificación.

1.200 pesetas al idem D. Francisco Callejas Buigues, de la Comandancia de Teruel, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Abad, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Francisco Nuin Mutilba, del 10 Tercio, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Perfecto Ruiz Rubio, del 6.º Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Braulio Fernández Vicario, del 12 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Jaime García Noguera, de la Comandancia de Baleares, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Cándido Rincón Martínez, del 18 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al idem D. Juan Cuadrado Pelaez, del 17 Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Juan Farrona Cano, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Ignacio Brito Rodríguez, del mismo, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Valentín Devesa Villalón, del 10 Tercio, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Pérez Lorenzo, del 2.º Tercio, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. Juan Gómez Cornejo, del 24 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 pesetas al idem D. Bonifacio Fernández Ferrere, del 17 Tercio, a partir de 1.º de abril último, por llevar 30 años de servicio.

1.000 pesetas al idem D. César Fraga González, del 6.º Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 30 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Narciso Torrado Luis, del 10 Tercio, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 25 años de servicios.

1.300 pesetas al Alférez D. Vicente Sanabria Ruiz, del 2.º Tercio, a partir de 1.º de julio próximo,

por llevar 33 años de servicios.

1.300 pesetas al idem D. Luciano García Peral, de la Comandancia de Avila, a partir de 1.º del actual, por llevar 33 años de servicios efectivos.

1.200 pesetas al idem D. Joaquín Rodrigo Gine, de la Comandancia de Teruel, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Francisco Aroca Valcárcel, del 17 Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Joaquín Chico Ruiz, de la Comandancia de Avila, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 pesetas al idem D. José Sánchez Muriel, del 8.º Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Félix Conde Zancajo, de la Comandancia de Avila, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Damián Santaella Saez, del 8.º Tercio, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Ignacio López Correa, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Enrique Medina García, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios efectivos.

500 pesetas al idem D. Tomás Olmos Barranco, del mismo, a partir de 1.º del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Carabineros

1.100 pesetas al Capitán don Eugenio Calvete Hernández, de la 19 Comandancia, a partir de 1.º de junio próximo, por llevar 24 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Jesús Martín Marín, de la 10 Zona de San Sebastián, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 24 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Julio Millán Gomez, de la 20 Comandancia, a partir de 1.º de julio

próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Enrique Anca Núñez, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem D. Luis García Sasetá, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.500 pesetas al Teniente don Julio Jalón Sánchez, de la 9.ª Comandancia, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de Oficial.

1.400 pesetas al idem D. Fermín Arias Zarza, de la misma, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 34 años de servicios.

1.400 pesetas al idem D. José de la Vega Mohedano, de la misma, a partir de 1.º de enero último, por llevar 14 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. Luis Mont Chueca, de la 19 Comandancia, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. Manuel Prieto Vasallo, de la 14 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar ocho años efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al idem D. Luis Gil-Delgado Crestar, de la tercera Comandancia, a partir de primero de julio próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.300 pesetas al idem D. Higinio Franco Palacín, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Rodrigo Gayet Girbal, de la 20 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Tomas Santano Reina, de la 14 Comandancia, a partir de 1.º de mayo último, por llevar siete años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem D. Blas Vizcaino Ferrer, de la 9.ª Comandancia, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Luis Martín Herrero, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José González Otero, de la 16 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. José Fernández López, de la 11 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Enrique Tendero Huertas, de la tercera Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Pedro Gómez Hijazo, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. José Gómez Conde, de la 5.ª Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem D. Luis Florence Aguilar, de la 3.ª Comandancia, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 32 años de servicios.

1.200 pesetas al idem D. Telesforo Fonseca Martín, de la 20 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.100 pesetas al idem D. Manuel Cardoso Méndez, de la 12 Comandancia, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 31 años de servicios. (Rectificación).

1.100 pesetas al idem D. Alonso Belmonte Cintas, de la misma, a partir de 1.º de marzo último, por llevar 31 de servicios. (Rectificación).

1.100 pesetas al idem D. Angel Gómez Martín, de la 9.ª Comandancia, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Germán Hernández Chico, de la 16 Comandancia, a partir de 1.º del actual, por llevar 31 años de servicios.

1.100 pesetas al idem D. Juan Martí Quetglas, de la 5.ª Comandancia, a partir de 1.º de mayo último, por llevar 31 de servicios.

1.100 pesetas al Alférez don Epifanio Marqués Romero, de la 9.ª Comandancia, a partir de 1.º de febrero último, por llevar 31 años de servicios.

#### Intendencia

1.300 pesetas al Capitán don Abilio Vinuesa Martín, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Antidio Mas Desbertrand, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Patriocio Togores Uzquiza, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Alberto Palacios Bastus, de la quinta Comandancia de Tropas, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al idem D. Cristino Robles Sanz, de la Intendencia Militar del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.200 pesetas al idem D. Francisco Pinillos Escribano, de la misma, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Francisco Carrillo de Albornoz y Laguno, de la Inspección de Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Juan Solano Alvarez, del segundo Grupo Divisionario, a partir de primero del actual, por llevar diez años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente don José Ruiz Fernández, del mismo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de 1.º de abril último, por llevar seis años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Alfredo Martínez Fortea, del segundo Grupo Divisionario, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar más de 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de 1.º de mayo último, por



llevar cinco años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem D. Luis del Barrio Herranz, de la Comandancia de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem D. Francisco Domingo Aguirre, de la 5.ª Comandancia de Tropas, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### *Intervención*

1.400 pesetas al Comisario de Guerra de 2.ª clase D. Emilio Gómez Zarauz, de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo.

1.800 pesetas al idem idem D. Luis López Becerra, de los Servicios de Guerra de la Comandancia Militar de Baleares, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 13 años de empleo.

#### *Sanidad Militar*

1.400 pesetas al Comandante Médico D. José Rodríguez Castillo, de la 2.ª Inspección del Ejército, a partir de 1.º del actual, por llevar 14 años de empleo. Rectificación.

1.400 pesetas al idem idem D. Gustavo Martínez Manrique de la Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.200 pesetas al idem idem D. Arturo López Desprest, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 12 años de empleo.

1.000 pesetas al idem idem don Alberto Fores Palomar, de la 2.ª Inspección General del Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem idem don Mariano Graiño Noriega, del Ejército del Centro, a partir de 1.º de agosto próximo, por llevar cinco años de empleo.

500 pesetas al idem idem don Gabriel Alonso Pérez, de la Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1.º de julio pró-

ximo, por llevar cinco años de empleo.

1100 pesetas al Capitán Médico D. Antonio Peñamaría Florez, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán Médico D. Luis de la Calle Mongero, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem idem D. José Moreno de Monroy, de la misma, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem id., don Tomás Herrera Hidalgo, de la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem id., don Manuel de Castro Hernando, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem D. Tomás Mantecón Sanz, de la Inspección General de Sanidad Militar, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem id., don Federico González Azcune, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de agosto próximo, fecha en que cumple las revistas administrativas prevenidas.

500 pesetas al Capitán de Sanidad Militar D. Manuel Pareja López, de la 2.ª Comandancia, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem id., D. Juan Pérez Martín, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

500 pesetas al idem id., D. Valerio Alonso de Nicolás, de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 18 años de Oficial.

#### *Equitación.*

1.500 pesetas al Profesor 1.º D. Cristóbal Contreras Goban-

tes, del Regimiento Lepanto número 5, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 15 años de empleo.

#### *Oficinas Militares*

1.500 pesetas al Oficial 2.º D. Juan de Dios Romero Núñez, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 35 años de servicios.

1.000 pesetas al idem D. Jerónimo Cidraque Muñoz, del V Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo por llevar cinco años de servicios efectivos, después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem idem don Alfredo Beltrán Romero, de la Auditoría de Guerra de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al idem idem don Feliciano Luis Balle Lisón, de la segunda División Orgánica, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### *Personal del Material de Artillería*

500 pesetas al Maestro de Taller principal D. Eduardo García Gil, de la Fábrica de Artillería de Sevilla, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar cinco años de empleo.

2.000 pesetas al Maestro de Taller de 1.ª D. Andrés Sopesen Gracia, del Parque de Artillería de Melilla, a partir de 1.º de febrero de 1936, por llevar 40 años de servicios. Rectificación.

1.300 pesetas al idem idem de segunda D. Daniel García Jiménez, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.200 pesetas al Maestro de Taller de 2.ª D. Luis Fermín Cebrián Arredondo, de la Fábrica Nacional de Toledo, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al idem idem don Rafael Aguacil Arriaga, de la misma, a partir de 1.º del actual, por llevar 12 años de Oficial.

#### *Cuerpo Subalterno de Ingenieros*

1.300 pesetas al Ayudante de Obras Militares D. Julián García Palomares, de la Comandancia de Obras y Fortificaciones del

octavo Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º del actual, por llevar 13 años de empleo.

1.300 pesetas al Dibujante don Abelardo Jesús Suárez Campomanes, de la 2.ª División Orgánica, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 13 años de empleo.

*Cuerpo Subalterno de Intendencia*

1.200 pesetas al Auxiliar de 1.ª clase D. Francisco Vela Urbano, de la Intendencia Militar de la Inspección de Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 pesetas al Idem idem don Mario Criado Saenz, de la Intendencia Militar del VII Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de julio próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.000 pesetas al idem idem don Manuel Trevijano Pérez, de la Intendencia Militar del VI Cuerpo de Ejército, a partir de 1.º de abril último, por llevar 30 años de servicios.

Burgos 28 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Rectificaciones**

La Orden de 22 del actual (B. O. número 247) por la que se asigna destino, entre otros, al Comandante de Infantería don Jorge Núñez Rodríguez, queda rectificadada en el sentido de que el empleo que disfruta es el de Capitán y no de Comandante como por error se consignaba.

Burgos 28 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Señalamiento de haber pasivo**

Retirado por Orden de 9 de marzo último (B. O. número 142), el Teniente de Artillería D. Pedro Sánchez y Sánchez, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 275 pesetas que le corresponden, por contar más de 31 años de servicios con abonos, sin llegar a 32, cuya cantidad deberá percibir a partir de 1.º de abril siguiente por la Delegación de Hacienda de Cáceres, en cuya capital fija su residencia.

Burgos 28 de junio de 1937.

=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Al servicio del Protectorado**

Pasa a la situación «Al servicio del Protectorado» el soldado de la Compañía Disciplinaria, Antonio Ayala Abrera, por haber sido destinado por el Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos a la Policía del Sahara.

Burgos 28 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Sección de Marina**

**Asimilaciones**

He resuelto quede sin efecto la asimilación de Teniente Médico de la Armada concedida por Orden de esta Secretaría de Guerra de 4 del actual (B. O. número 229), a D. Elías Mario Palao Martialay, por haber sido procesado con anterioridad a dicha fecha.

Burgos 27 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Nombramientos**

Vista la propuesta formulada por el Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol, y lo informado por el Estado Mayor de la Armada, he resuelto nombrar Capitán Auditor de la Armada, honorario, al Asesor de la Comandancia de Marina de La Coruña, D. Vicente Pérez Sierra.

Burgos 28 de junio de 1937.  
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Separación del servicio**

Seconfirma la resolución adoptada por el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, separando del servicio al Cabo de Marinería, Vicente Conles Naya, y a los Cabos Radiotelegrafistas José Lillo Ortaño y José Parra Abad.

Burgos 28 de junio de 1937.  
El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Anuncios Oficiales**

**Comité de Moneda Extranjera**

Cambios de compra de monedas publicados el día 1 de julio de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'25
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'09
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'10
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal.....	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas.....	2'50
Coronas danesas.....	2'35

**Anuncios particulares**

**Compañía Arrendataria del Monopolio de Petroleos, S. R.—Burgos**

*Subasta de una finca de su propiedad en Medina del Campo*

Esta Compañía saca a subasta una finca de su propiedad situada en Medina del Campo (Valladolid), con una extensión de 1.005 metros cuadrados, completamente cercada, que tiene un almacén de 210 metros cuadra-

dos y un garaje de 26 metros cuadrados. El precio base de subasta es de 10.000 pesetas (diez mil pesetas).

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la indicada finca, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento Técnico de esta Central, Ruiz Zorrilla, 1, Burgos, o al Depósito de nuestra Compañía en Valladolid, donde se les facilitarán los datos necesarios sobre la finca en cuestión.

Las ofertas han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos) hasta el día 25 de julio, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar oferta unir a la misma un recibo de la fianza (que ascenderá a pesetas 200), que habrá de entregarse en la Caja Central de la Compañía en Burgos, o en la de su Depósito en Valladolid. Esta fianza será devuelta caso de no ser aceptada la oferta.

Burgos 28 de junio de 1937.—  
El Director general, J. Arvilla.

## Administración de Justicia

### EDICTOS Y REQUISITORIAS

#### Málaga

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En juicio de divorcio vincular, promovido en este Juzgado, a nombre de D. Jerónimo Panchuelo Alvarez, contra su esposa, doña Gabriela Diaz Alvarez, que tuvo su domicilio en Granada, y en la actualidad, se desconoce su paradero, se dictó la providencia del tenor siguiente:

«Providencia Juez Sr. Núñez.  
—Málaga veintiseis de junio de mil novecientos treinta y seis.—  
Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias

que le acompañan en virtud del poder que, testimoniado, será devuelto, se tiene por parte al Procurador D. Enrique Mora Martín, en nombre y representación de D. Jerónimo Panchuelo Alvarez, en el juicio de divorcio vincular que promueve contra su esposa doña Gabriela Diaz Alvarez, entendiéndose con el mismo las actuaciones a que dé lugar, se declara a favor de este Juzgado la competencia para conocer de dicha demanda y sustanciarse por las reglas señaladas para el juicio ordinario de menor cuantía, con las modificaciones establecidas por la Ley de 2 de marzo de 1932, dándose traslado de aquélla con emplazamiento a la demandada y al Ministerio Fiscal, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, librándose para el de la demandada, cuyo término se amplía por razón de la distancia en cuatro días más el exhorto que se interesa en el tercer otrosí del escrito a que se provee, que se entregará a la parte para que cuide de su cumplimiento... y se decreta desde luego la separación de los cónyuges como medida interina durante la sustanciación del juicio... Lo mandó y firma S. S. doy fe.—Jaime Núñez—Ante mí.—José López.

En la pieza separada sobre situación de la menor hija de expresado matrimonio, y en providencia de veintinueve del mismo mes, de acuerdo con los interesados por la parte actora, se acordó, como medida interina durante la tramitación del juicio, que la expresada menor Concepción Panchuelo Diaz, quedase al cuidado de su padre el actor, sin perjuicio del derecho de su madre a visitarla y comunicar con ella en el tiempo, modo, y forma que sus padres acordasen, y en caso de disconformidad, como determinase este Juzgado.

Y en providencia de esta fecha, a virtud de nuevo escrito de la parte actora y en atención a ser desconocido el paradero y domicilio actual de la demandada, se acuerda que el emplazamiento de la misma, y la notificación de los proveídos que anteceden, le sean hechos por edictos y en la forma prevenida. En su virtud, y para que sirva de cédula de notificación de dichas providencias y de emplazamiento a la D.ª Gabriela Diaz Alvarez, a fin de que en el término de veinte días, que se contarán a partir de la publicación de esta cédula en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta

Provincia, comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, liba la presente que firmó en Málaga a nueve de junio de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, José López.

#### León

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Agustín Revuelta, en nombre de D. Francisco Fernández Miranda, vecino de esta ciudad, contra D. Manuel Selva del Pozo y su esposa D.ª Pilar Ramos García, D.ª Carmen Gaton González, D. Teodosio Gómez Revuelta y los que se crean herederos de D. Diego W. de Lecuna, sobre pago de cuarenta y dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas veintinueve céntimos; se emplazó a los demandados, herederos de D. Diego W. de Lecuna, en ignorado paradero y cuyo domicilio se ignora, por medio de cédula, que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 21 de mayo próximo pasado y «Boletín Oficial del Estado» de Burgos, de 27 del mismo mes, para que compareciesen en dichos autos, personándose en forma dentro de once días improrrogables, bajo apercibimiento de que si no lo verificaban les pararía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y habiendo transcurrido dicho término sin que ninguno de ellos se haya personado en los autos de referencia, por providencia de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, se tiene acordado emplazarles nuevamente por segunda vez, señalándose para que comparezcan en los repetidos autos el término de seis días, verificándolo igualmente por medio de cédula en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín del Estado» de Burgos, y con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que crean herederos de D. Diego W. de Lecuna, expido la presente para su inserción en dichos periódicos oficiales, previniéndose que las correspondientes copias se encuentran en la Secretaría para su entrega a los interesados si compareciesen.

León 14 de junio de 1937.—El Secretario en funciones, Regible.

**Puente del Arzobispo**

Rosado Vázquez Juan, Pascual Arroyo Cirilo, Rodríguez Núñez Manuel y Fernández Montes Francisco, vecinos últimamente de Valdeverdeja cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado de instrucción sito en la calle del Cardenal Sancha, a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 15 del año actual por el delito de lesiones, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Puente del Arzobispo a 13 de febrero de 1937.—El Juez de instrucción, José Medina Arroyo.—El Secretario, Antonio Herrera.

Don José Medina Arroyo, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido, por ausencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Audiencia provincial de Toledo, dimanante de la causa que se siguió en este Juzgado por el delito de hurto contra el procesado Miguel Alvarez Robles, con el número 81 de los del año 1936, se cita al mencionado procesado, vecino que fué de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante al Audiencia provincial de Toledo en el término de cinco días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Puente del Arzobispo a 1 de marzo de 1937.—José Medina Arroyo.—P. S. M., el Secretario, Antonio Herrera.

**Roa**

Por la presente mandada publicar en sumario número 42 del corriente año que se sigue en este Juzgado por robo de un macho propiedad del vecino de Mambrilla de Castrejón Tirso Sendino Vizcarra, se cita al presunto autor del hecho Antonio López Rodríguez, de 26 años, soltero y ferrolero, natural de Burgos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Casa Consistorial al objeto de ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Roa 27 de octubre de 1937.—El Juez de instrucción, Antonio Laguna.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.

**Oviedo**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Aurelio Huerta, vecino de Travesía de Colón, Oviedo.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba de exigirse a Manuel Alonso Alvarez (a) Pascón, vecino de la Argañosa, esquina a Focetos, barrio de esta población.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Juan Fernández Sampedro, vecino de la Argañosa, chalet, barrio de esta población.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente,

apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Remigio Fernández Armentero, Bar Ferroviario y vecino de la Argañosa, barrio de esta población.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Rita Martínez, vecina de la Argañosa, Oviedo.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Rafael Díaz, (a) el Juez, vecino de la Argañosa, de esta población.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término

de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigirse a Isidro Puente, vecino de la Argañosa, de esta población.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia en funciones de la ciudad de Oviedo y su partido, designado para la instrucción del expediente con el fin de declarar administrativamente la responsabilidad civil, que se deba exigir a Aurelio Huerta, vecino de Travesía de Colón, Oviedo.

Como consecuencia de su oposición al triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, se cita por medio de la presente cédula, a dicho individuo, respecto del cual se ignoran las demás circunstancias personales y paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito alegando en su defensa lo que crea conveniente, apercibiéndole del perjuicio que se le puede ocasionar si no lo verifica.

Oviedo 12 de junio de 1937.—El secretario, Ramón Calvo.

## Huelva

Walter Lambrecht, de 30 años de edad, Hans Hoffmann, de 26 y Jeorg Marwiedel, de 27, súbditos alemanes, fogoneros del vapor «Erika Hendrik Fisser», procesados por el delito de agresión a fuerza armada en la causa número 455 de 1937, comparecerán en el término de 15 días, a partir de la fecha de la inserción de la presente, ante el señor juez instructor capitán de Infantería don Castor Barriga Muñoz, y en el local del Juzgado, sito en la calle Canalejas número siete, apercibiéndoles que de no

comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares, que practiquen las gestiones necesarias para la busca y captura de dichos procesados y que tan pronto sean habidos lo comuniquen telegráficamente a este Juzgado.

En Huelva a 1 de junio de 1937.—El capitán juez instructor, Castor Barriga.

## Jaca

Pomares Monleón Manuel, ex-Gobernador civil de la provincia de Huesca, mayor de edad, comparecerá en el plazo de diez días ante el Alférez juez instructor del Regimiento de Infantería Galicia número 19, don Juan Gordo Velasco, el cual se encuentra de guarnición en la plaza de Jaca.

Jaca 10 de mayo de 1937.—El Alférez juez instructor, Juan Gordo Velasco.

## Vitoria

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Primitivo Herrero Rublo, vecino de Vitoria, por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—Pedro R. de Llamas.—El Secretario, Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Antonio Díaz Moreno, vecino de Vitoria, por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles

comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—Pedro R. de Llamas.—El Secretario, Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Casto Guzmán de Castro, vecino de Vitoria, por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—Pedro R. de Llamas.—El Secretario, Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a José M.<sup>a</sup> Belausieguioitia, vecino de Llodio (Alava), por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—Pedro R. de Llamas.—El Secretario, Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigarán, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declara-

rar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Guillermo Lz. Ozeta, vecino de Ozeta (Alava), por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—  
Pedro R. de Llamas.—El Secretario,  
Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigaran, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Eduardo de la Fuente y Fz. Troconiz, de esta vecindad por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—  
Pedro R. de Llamas.—El Secretario,  
Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigaran, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Francisco Díaz de Araya y Lz. de Albenizuri, vecino de Vitoria, por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—  
Pedro R. de Llamas.—El Secretario,  
Juan Azcárraga.

Don Pedro Rodríguez de Llamas y Cigaran, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Alava, Juez instructor nombrado por la Comisión de Incautación de Bienes de la provincia de Alava.

Participo: Que a virtud del expediente que instruyo, a fin de declarar, administrativamente, la responsabilidad civil que quepa exigir a Juan Cruz Ruiz de Azda y Ochoa, vecino de Vitoria, por su actuación de oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita por medio del presente, al mencionado individuo, para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante este juzgado (Secretaría del Gobierno civil), personalmente o por escrito para alegar en su defensa lo que estime pertinente.

En Vitoria a 18 de junio de 1937.—  
Pedro R. de Llamas.—El Secretario,  
Juan Azcárraga.

### Melilla

Comandancia de Marina de Melilla.

Juzgado de Instrucción.  
José López Bascañana, hijo de Antonio y Francisca, natural de La Mamola Grande, estado soltero, profesión pescador, de 25 años, estatura regular, color moreno, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—  
El Juez instructor, Gabriel Estrella.— El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.

Juzgado de Instrucción.  
Juan Castro Sánchez, hijo de Cristóbal S. Catalina, natural de Aquiles (Murcia), estado soltero, profesión pescador, de 22 años, estatura regular, color rubio, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los

demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—  
El Juez instructor, Gabriel Estrella.— El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.

Juzgado de Instrucción.  
Pélica Gómez Troyano, hijo de Vicente y Marcelina, natural de Estepanera (Málaga), estado casado, profesión pescador, de 57 años, estatura 1,80 m., color blanco, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—  
El Juez instructor, Gabriel Estrella.— El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.

Juzgado de Instrucción.  
Luis Rodríguez Miros, hijo de Rafael y María, natural de Almería, estado casado, profesión pescador, de 38 años, estatura baja, color moreno, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—  
El Juez instructor, Gabriel Estrella.— El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.

Juzgado de Instrucción.  
Manuel Rodríguez Mira, hijo de Rafael y María, natural de Almería, estado soltero, profesión pescador, de 33 años, estatura baja, color rubio, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto

el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella. — El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Francisco Soto Mena, hijo de José y Josefa, natural de Aguilés (Murcia), estado casado, profesión pescador, de 27 años, estatura regular, color moreno, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella. — El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Cristóbal Hernández Díaz, hijo de Sebastián y Francisca, natural de Aguilés (Murcia), estado casado, profesión pescador, de 39 años, estatura regular, color moreno, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos» en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Es-

trella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella. — El secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Juan Ceseto Ceñuto, hijo de Cristóbal y Josefa, natural de Fuengirolá (Málaga), estado casado, profesión pescador, de 41 años, estatura regular, color pálido, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Juan Calvo Soto, hijo de Manuel y Catalina, natural de Aguilés (Murcia), estado casado, profesión patrón de pesca, de 37 años de edad, estatura regular, color trigueño, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que

le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Antonio Martínez Romerá, hijo de José e Inés, natural de Aguilés (Murcia), estado casado, profesión pescador, de 40 años, estatura alta, color trigueño, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Francisco Fernández Galerón, hijo de Francisco y Teresa, natural de Aguilés (Murcia), estado casado, profesión pescador, de 53 años, estatura baja, color blanco, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y

le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Francisco Fernández Campos, hijo de Francisco y Antonia, natural de Aguilés (Murcia), estado soltero, profesión mecánico naval, de 30 años, estatura alto, color moreno, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

Comandancia de Marina de Melilla.  
Juzgado de Instrucción.

Felipe González García, hijo de Felipe y María, natural de Almería, estado casado, profesión pescador, de 51 años, estatura regular, color castaño, domiciliado últimamente en Melilla.

Procesado por el delito de robo de la embarcación nombrada «Tres Hermanos», en aguas de este puerto el día 5 de abril pasado. Comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor Alférez de Navío E. R. A. don Gabriel Estrella Padilla, al objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan. Apercibido, que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a

que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Melilla 14 de mayo de 1937.—El Juez instructor, Gabriel Estrella.—El Secretario, Antonio Sánchez Sáez.

### Pravia

Don Luis Castelles Galán, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia (Oviedo).

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que refrenda, se tramita de oficio el juicio de abintestato de don Juan Menéndez García, hijo de Manuel y de Abdulla, de estado soltero, natural de Malecina, concejo de Salas, y domiciliado en esta villa de Pravia, en la que falleció el veintiocho de agosto próximo pasado; en cuyos autos por providencia de hoy acordé anunciar la muerte del don Juan Menéndez García y la existencia de dicho juicio de abintestato, así como llamar a los parientes que se consideren con derecho a su herencia, especialmente a un hermano, que se desconoce su nombre y se dice residir en La Habana, República de Cuba, casado, y con hijos, para que comparezca en el mismo juicio.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado de Burgos, firmo el presente en Pravia a 5 de febrero de 1937.—Luis Castelles.—El Secretario, Basilio Serra.

### Ros

Don Narciso Pérez Ortega, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Pascasio Angulo Martínez, se sigue demanda de juicio verbal civil contra don Cándido González Alvarez, sobre reclamación de 879 pesetas, habiéndose dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo, que debo condenar y condeno al demandado don Cándido González Alvarez, al pago de la cantidad de 879 pesetas y a las costas de este juicio.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora, se hace saber por medio del presente edicto a los efectos legales.

Ros diciembre de 1936.—El Juez, Narciso Pérez.—P. S. M. Faustino Angulo.

### Quiroga

Pérez Fuente Eduviges, de 28 años, hija de Agustín e Isabel, casada, natural de Ceretja y vecina de Fermelas en este partido, procesada en causa núm. 29 de 1935 por infanticidio, comparecerá en el término de diez días, contados a partir de la fecha en que la presente se inserte en los periódicos oficiales, ante la Audiencia provincial de Lugo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia de Lugo, se libra la presente en Quiroga a 1.º de febrero de 1937.—El juez de instrucción Santiago Alonso.—El secretario judicial, José Taboada.

### Riaño

Don Ulpiano Cano Peña, Juez municipal, accidental de instrucción de Riaño, y su partido, por vacante.

Por el presente edicto, llamo a comparecer y emplazo a Angel Lombas Alonso, de 30 años de edad, natural de la Butza, partido judicial de La Vecilla, vecino de León, hijo de Angel y Rosenda, procesado en el sumario núm. 15 de 1935, por imprudencia, el que comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación del presente, previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado.

Riaño 16 de septiembre de 1936.—Ulpiano Cano.—El secretario judicial, Valentín Samaniego.

### Salamanca

Sánchez Martínez Miguel, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Horcajo de Montemayor, provincia de Salamanca, casado, de 28 años de edad, de oficio cantero, estatura 1,670 metros, ojos tiernos y legañosos, comparecerá ante el teniente coronel juez del Juzgado militar núm. 7, de Salamanca don Juan Marcos Borrego, en los pabellones del Cuartel de Infantería, Salamanca, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia en la inteligencia de que de no efectuarse será declarado rebelde.

Salamanca 27 de febrero de 1937.—El teniente coronel juez instructor, Juan Marcos.

Imprenta Provincial